



Sistematización de experiencias y Proceso editorial de Puntos de Cultura

Octubre y noviembre, 2017

Bases de participación

Ayudas para la sistematización de
experiencias y para el proceso editorial de los Puntos
de Cultura



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Artes, invita a las organizaciones reconocidas como puntos de cultura, a nivel nacional, a participar de la presente convocatoria, la cual tiene como objetivo de brindar asesoramiento técnico en la sistematización de experiencias y en la publicación editorial de contenidos de los puntos de cultura.

A través de ello, el Ministerio de Cultura busca difundir los contenidos generados desde la gestión y la labor cultural en el ámbito comunitario de los puntos de cultura, haciendo visible sus aportes al desarrollo.

La convocatoria consta de dos (2) categorías:

- **Categoría A. Sistematización de experiencias:**

Para sistematizar experiencias sostenidas de desarrollo comunitario, gestionada desde el arte y la cultura por puntos de cultura.

Se seleccionarán cinco (5) propuestas, cuyos representantes participarán de un taller en el cual se brindará el asesoramiento técnico necesario para llevar a cabo la sistematización de la experiencia postulada.¹

- **Categoría B. Publicación editorial:**

Para publicar contenidos vinculado a la labor en el ámbito comunitario de los puntos de cultura.

Se seleccionarán tres (3) propuestas con un contenido² en estado de elaboración finalizado o muy avanzado, cuyos representantes recibirán asesoría durante un proceso editorial que culmina con la publicación del contenido. La publicación puede ser digital o impresa, a elección del punto de cultura.

Las postulaciones pueden ser presentadas de manera virtual, a través del siguiente enlace <https://goo.gl/rtix14>; o, en físico, a través de las Mesas de partes de la sede central del Ministerio de Cultura o de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a nivel nacional.

La convocatoria se enmarca en las políticas del Ministerio de Cultura dirigidas a fomentar la generación, reconocimiento, sistematización, publicación y divulgación de la labor comunitaria desarrollada por los puntos de cultura, posibilitando así el fortalecimiento de sus acciones y, por tanto, del aporte social positivo que dichas acciones conllevan para el ámbito local, regional y nacional.

¹ Para mayor referencia sobre la noción de sistematización de experiencias se recomienda ingresar a <http://www.infoartes.pe/sistematizacion/>

² Texto e imágenes.



SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y PROCESO EDITORIAL DE PUNTOS DE CULTURA

1. BASE LEGAL

- . Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- . Código Civil (Título Segundo, Sección Primera del Libro VI de las Obligaciones).
- . Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- . Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- . Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- . Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.

2. FINALIDAD

Promocionar y difundir los aprendizajes y reflexiones que los puntos de cultura generan a partir de procesos de desarrollo y gestión artístico-cultural en el ámbito comunitario, visibilizando el impacto y los aportes de su labor en el entorno local y regional, así como en el desarrollo de nuestro país.

3. OBJETIVOS

- . Brindar a cinco (5) puntos de cultura la asesoría necesaria para sistematizar una experiencia sostenida de desarrollo comunitario, gestionada desde el arte y la cultura, mediante un taller de sistematización de experiencias.
- . Brindar a tres (3) puntos de cultura que cuenten con un contenido vinculado a su labor en el ámbito comunitario la asesoría requerida para su publicación, digital o impresa, mediante proceso editorial.

4. POSTULANTES

Pueden participar los Puntos de cultura que cuenten con el reconocimiento del Ministerio de Cultura, a través de Resolución Directoral. Cada punto de cultura puede postular solo a una (1) de las dos (2) categorías convocadas, según su elección.

Los puntos de cultura que postulen deben contar con dos (2) miembros, en caso de la categoría A, o un (1) miembro, en caso de la categoría B, que tengan disponibilidad para asistir al Taller de sistematización o participar del proceso editorial, según corresponda, en caso sea seleccionado.

5. CATEGORÍAS

Categoría A. Sistematización de experiencias:

Los puntos de cultura que deseen participar en esta categoría deben elegir una experiencia que se enmarque en una de las siguientes tres (3) líneas de trabajo:

- Actividad: Acciones o eventos de duración relativamente corta, de objetivos y resultados inmediatos. Sin embargo, su gestión e impacto se desarrollan de modo sostenible pues se integran en el marco más amplio de las labores del punto de cultura. Se realizan una sola vez o se repiten periódicamente. Algunas experiencias de este tipo son los talleres, festivales, encuentros, presentaciones y eventos, conversatorios, entre otras.
- Proyecto: Conjunto de actividades de duración variable, coordinadas y organizadas para cumplir objetivos y logros a corto o mediano plazo, de gestión e impacto sostenido. Algunas experiencias de este tipo son las escuelas permanentes (u otros tipos de labor formativa), laboratorios, montajes escénicos, productos audiovisuales, presentaciones y eventos, talleres de creación y producción diversa, espacios de investigación artística, actividades itinerantes, experiencias pedagógicas, propuestas metodológicas, entre otras.
- Labor institucional: Trabajo gestionado y realizado por el punto de cultura a lo largo de su vida institucional, el cual constituyen, por ello, su eje fundamental, o abarca uno de ellos. Algunas experiencias de este tipo son la historia del punto de cultura, memoria, historia de una actividad o proyecto sostenido durante la existencia de la organización, entre otras.

Todas las experiencias que se postulen deben contar con insumos (archivo y registros) que permitan su evaluación y posterior sistematización, tal como consta en el punto 7 de las presentes bases.

Categoría B. Publicación editorial:

Los puntos que deseen participar en esta categoría deben contar con un contenido en estado finalizado de elaboración (o muy avanzado), preparado para su publicación, el cual se enmarque en una (1) de los siguientes tres (3) tipos de contenido de publicación:

- Sistematización de experiencias: El contenido racionaliza y reflexiona sobre alguna actividad, proyecto o la labor institucional gestionada y desarrollada por el punto de cultura, a lo largo de su vida institucional o durante un lapso de la misma. Para mayor referencia sobre la noción de sistematización de experiencias se recomienda ingresar a: <http://www.infoartes.pe/sistematizacion/>
- Propuestas metodológicas y/o pedagógicas: El contenido recoge una metodología generada en base al trabajo del punto de cultura a partir de labores pedagógicas y formativas, resaltando objetivos, beneficiarios, etapas del proceso, logros, sesiones de aprendizaje, entre otros aspectos.
- Historia de la organización: El contenido está orientado a la narración, descripción y explicación detallada de la trayectoria del punto de cultura y su labor institucional, considerando el contexto social y cultural del ámbito local como nacional. Pone de



relieve un enfoque autobiográfico de las actividades, proyectos y/o labores desarrolladas por los integrantes del punto de cultura y de los ciudadanos participantes. Puede respaldarse en base a memorias, testimonios, documentos de la organización, entre otros registros.

6. LAS POSTULACIONES SELECCIONADAS

Categoría A. Sistematización de experiencias:

Se seleccionan cinco (5) postulaciones, cuyos representantes accederán al Taller de sistematización, en el cual se brinda la asesoría y el seguimiento necesarios para que se logre sistematizar la experiencia propuesta.

Cada punto de cultura designa a dos (2) representantes, quienes asumen la responsabilidad de participar presencial y activamente en el Taller de sistematización, cumplir con las actividades requeridas a lo largo de su desarrollo, incluyendo el trabajo de campo, la recopilación de archivos y la redacción necesarios para la sistematización.

En el Taller de sistematización, los participantes reflexionan y racionalizan su experiencia de gestión artístico-cultural (actividades, proyectos y/o labor institucional) desarrollada a lo largo de la historia del punto de cultura como organización, o durante un lapso de la misma.

Categoría B. Publicación editorial:

Se seleccionan tres (3) postulaciones, cuyos representantes ingresarán a un proceso de asesoría técnica de tipo editorial destinado a la publicación del contenido propuesto.

Cada punto de cultura designa a dos (2) representantes, quienes asumen la responsabilidad de participar presencial y activamente en el desarrollo del proceso editorial, y de facilitar y cumplir las acciones requeridas por el equipo editorial de la publicación (incluyendo la edición, diseño, impresión y difusión).

Para mayor información, revisar el punto 10 de las presentes Bases.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

Las postulaciones se presentan a través de una de las siguientes modalidades:

- a) **Postulación virtual**, mediante el llenado del formulario en línea, disponible en el enlace <https://goo.gl/rtix14> y el envío de los anexos 1, 2, 3 y 4, como archivos adjuntos, al correo redes.puntosdecultura@gmail.com.
- b) **Postulación física o impresa**, mediante la entrega de los anexos 1, 2, 3 y 4, debidamente llenados y foliados, en Mesa de Partes de la Sede Central del Ministerio de Cultura o de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (anexo 6). La documentación debe ingresar en un sobre cerrado con el siguiente rotulado:

DIRECCIÓN DE ARTES - MINISTERIO DE CULTURA CONVOCATORIA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y PUBLICACIÓN EDITORIAL DE PUNTOS DE CULTURA
--

8. REVISIÓN DE POSTULACIONES

La revisión de postulaciones está a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quien verifica que las postulaciones cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

Categoría A. Sistematización de experiencias:

Las postulaciones deben cumplir con lo siguiente:

- Delimitar claramente y fundamentar la experiencia a sistematizar
- Contar con archivos y registros visuales, impresos, audiovisuales y escritos de la experiencia a sistematizar. Dichos materiales deben ser de autoría certificada del Punto de cultura, de lo contrario deberán contar con la cesión de derechos correspondiente.
- Mapear y acceder a actores clave que formaron y/o forman parte de la experiencia a sistematizar y puedan brindar información al respecto.

Categoría B. Publicación editorial:

Las postulaciones deben cumplir con lo siguiente:

- El contenido de la publicación debe encontrarse culminado o en un estado muy avanzado. No pueden participar propuestas no culminadas o no preparadas para pasar a un proceso de edición de contenidos y edición gráfica, diseño, impresión y/o publicación sea cual fuere el medio destinado de publicación.
- Contar con el contenido completo (texto e imágenes) de la propuesta de publicación, además de los textos complementarios siguientes:
 - Sumilla
 - Objetivos
 - Índice
 - Hallazgos
 - Conclusiones

Las postulaciones que no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases o que vulneren los derechos humanos, o transgredan las normas sobre propiedad intelectual, serán descalificadas y no pasarán a evaluación del Jurado.

9. SELECCIÓN DEL JURADO

La Dirección de Artes publica la relación de postulaciones que han cumplido con lo establecido en las presentes Bases, las mismas que pasan a evaluación del Jurado.

Cada categoría tiene un Jurado cuyos miembros tienen un perfil de artista profesional o gestor cultural, con experiencia en investigación correspondiente a su campo artístico-cultural, los mismos que son propuestos por la Dirección de Artes.

Cada Jurado está compuesto por tres (3) miembros: un (1) representante del Ministerio de Cultura y dos (2) externos, los cuales son designados mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.



La decisión del Jurado es por mayoría simple, siendo su decisión inapelable. La selección de las postulaciones sigue una escala de valoración total en un rango de 0 a 20 puntos y se rige por los siguientes criterios:

Categoría	N°	Criterios de Selección	Puntaje
Categoría A	1	<p>Contenido de la experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencias concretas de actividades, proyectos o labor de los puntos de cultura, considerando sus logros y su desarrollo sostenido en el tiempo. Se enfoca sobre el trabajo del punto de cultura en un sentido amplio o sobre un aspecto específico. - Justificación e importancia de la sistematización de la experiencia. Se toma en cuenta los posibles usos y aportes significativos que dicha sistematización tendría para la población local y la sociedad nacional. 	De 0 a 8
	2	<p>Impacto de la experiencia en la población</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto social de la experiencia propuesta sobre la población local: familias, líderes, autoridades, instituciones públicas, minorías sociales, poblaciones en situación de vulnerabilidad y habitantes del vecindario, distrito o comunidad en general. - El vínculo de la experiencia propuesta con la comunidad local. La creación y reproducción de lazos que promueven la participación vecinal, el liderazgo social y político, la disminución de problemas sociales (discriminación, violencia, delincuencia, drogadicción, exclusión), el fomento de alternativas laborales, entre otros. 	De 0 a 8
	3	<p>Insumos y registros</p> <p>Registros de la experiencia a sistematizar. Estos registros constituyen un insumo necesario para la sistematización y pueden ser: visuales (fotografías); impresos (afiches, volantes, trípticos, etc.); audiovisuales (videos, documentales, grabaciones sonoras) y escritos (testimonios, artículos y reportajes periodísticos, encuestas, informes de evaluación, memorias, etc.), entre otros. Se sugiere que estos registros muestren la importancia y documenten la trayectoria (inicio, proceso y final), logros e impacto social de la experiencia. (Sobre la autoría de los registros, véase punto No 7.1; sobre la presentación de documentación falsa, véase punto No. 13.1. de este documento)</p>	De 0 a 4
Categoría B	1	<p>Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contenido transmite un conocimiento gestado, adquirido y/o desarrollado por el punto de cultura a lo largo de su vida institucional o durante un lapso específico de su labor. Es coherente con los objetivos de la organización y está dirigido a uno o varios públicos específicos. - Aborda, reflexiona y/o explica aspectos, temas y problemáticas correspondientes a la experiencia del punto de cultura en términos de gestión cultural comunitaria. 	De 0 a 7

	2	Impacto del contenido - Justificación e importancia del conocimiento propuesto. Se consideran los posibles usos y aportes significativos que la propuesta de publicación tendría para las organizaciones y gestores artístico-culturales comunitarios, líderes vecinales, autoridades locales, otros puntos de cultura y la sociedad civil en general. - El conocimiento propuesto constituye una herramienta teórica y práctica aplicable por otros puntos de cultura y experiencias de gestión comunitaria. Fortalece así el trabajo de otras organizaciones comunitarias y contribuye a la reproducción de los valores y aportes logrados en su comunidad local, a nivel social y cultural.	De 0 a 7
	3	Estado del contenido El contenido de la propuesta de publicación se encuentra culminado o en un estado muy avanzado.	De 0 a 6

El Jurado consigna la relación de postulaciones que considera deben ser seleccionadas, las mismas que deben contar con una puntuación mínima ubicada en el rango de 13 a 20 puntos. En base a dicha acta, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones seleccionadas y los nombres de los puntos de cultura que las presentaron, la mismas que es publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura, y comunicada los puntos de cultura postulantes.

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Artes, está facultado para, en cualquier momento de la convocatoria, requerir a los puntos de cultura postulantes información o documentación adicional relacionadas con el contenido de sus postulaciones.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL TALLER DE SISTEMATIZACIÓN Y EL PROCESO EDITORIAL

En ambas categoría, los puntos de cultura cuyas postulaciones sean seleccionadas se comprometen a lo siguiente:

- Asumir la autoría legal de la publicación y la responsabilidad que dicha autoría conlleva.
- Los autores o titulares de los derechos de las propuestas de publicación seleccionadas cederán los derechos de publicación y difusión de la obra a través de libre descarga en las plataformas web del Ministerio de Cultura, para fines educativos y culturales, conforme al plazo y condiciones establecidas en el Anexo 5.
- Colocar el sello de Puntos de Cultura en un lugar visible de los materiales de difusión a producirse y en las publicaciones, según acuerdo de partes.
- Participar en las actividades de difusión y promoción de la publicación.

La Dirección de Artes es responsable del correcto desarrollo del Taller de sistematización y del Proceso editorial.



TALLER DE SISTEMATIZACIÓN

El Taller se desarrolla entre los meses de setiembre y noviembre del presente año, en un mínimo de dos (2) jornadas de trabajo colectivo de fin de semana (de viernes a domingo). Las jornadas de trabajo se organizan en sesiones. Durante el tiempo entre jornadas de trabajo, los representantes de los puntos de cultura realizan las actividades correspondientes a la elaboración de la sistematización.

Las sesiones del Taller son guiadas por especialistas en la materia, quienes brindan a los representantes de los puntos de cultura, la asistencia técnica y las herramientas necesarias para llevar a cabo la sistematización.

El Taller consta de tiempos necesarios entre cada sesión para que los puntos de cultura realicen actividades correspondientes a la elaboración de la sistematización: trabajo de campo, recopilación de archivos y redacción. La realización de estas actividades es necesaria para la sistematización. Los guías acompañan el avance de cada sistematización hasta su culminación.

El Taller se desarrolla siguiendo la metodología diseñada por la Dirección de Artes, con el fin de llevar a cabo sus objetivos.

Para el correcto desarrollo del Taller, el Ministerio de Cultura asegura:

- Especialistas en asesoría para sistematización: Guían el desarrollo del taller y realizan el seguimiento correspondiente a la elaboración de la sistematización llevada a cabo por los puntos de cultura.
- Jornadas de trabajo: El taller se desarrolla en un mínimo de dos (2) jornadas de trabajo colectivo de fines de semana (entre viernes y domingo) entre los meses de setiembre y noviembre.
- En el caso de los puntos de cultura con residencia fuera de Lima y Callao, se cubrirán los costos de: pasajes, hospedaje y alimentación de la (1) persona o de las dos (2) personas designadas como representantes de la organización para hacer viable su participación en las jornadas de trabajo descritas en el punto anterior.
- Seguimiento: Entre cada jornada, los puntos de cultura avanzan y culminan la elaboración de la sistematización con la asesoría técnica y seguimiento de los asesores.
- Producto: Contenido de la sistematización de la experiencia propuesta por el punto de cultura.

PROCESO EDITORIAL

El Proceso editorial de cada publicación se organiza de acuerdo a cuatro (4) etapas: Edición, Diseño gráfico y diagramación, Corrección de estilo e Impresión (solo en caso de haber seleccionado la opción de publicación impresa).

Cada una de las cuatro (4) etapas está a cargo de un especialista que brinda la asistencia técnica necesaria a los representantes de los puntos de cultura seleccionados. Estos últimos desarrollan acciones y tareas correspondientes a su calidad de autores del contenido a publicar en estrecha coordinación con cada especialista.



El Proceso editorial y cada subproceso se realizan según un cronograma establecido por la Dirección de Artes con el fin de lograr su publicación de manera eficiente. Los especialistas de edición y los puntos de cultura ganadores cumplirán dicho cronograma mediante el desarrollo de un trabajo coordinado bajo la supervisión de la Dirección de Artes.

El Proceso editorial se inicia en octubre y culmina en noviembre del 2017. Durante este lapso de aproximadamente 8 semanas, los representantes asisten de manera presencial a, por lo menos, tres (3) reuniones de coordinación, de 3 horas de duración, pudiendo seguirse las demás reuniones de manera presencial o virtual (vía Skype). En el caso de los puntos de cultura seleccionados con residencia fuera de Lima y Callao, los representantes asisten de manera presencial a una (1) reunión de coordinación, participando en las demás reuniones de manera virtual (vía Skype); en este último caso, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos de: pasajes, hospedaje y alimentación de la (1) persona o de las dos (2) personas designadas como representantes de la organización para hacer viable su participación.

Las reuniones de coordinación, así como las actividades y tareas a desarrollar se coordinarán oportunamente con los puntos de cultura seleccionados y sus respectivos representantes.

De corresponder, cada punto de cultura ganador será responsable de establecer para su publicación impresa el número de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú a fin de cumplir con la normativa vigente y el identificador ISBN (International Book Standard Number), para brindarle a la publicación, sea digital o impresa, las identificaciones internacionales requeridas.

La difusión de la publicación se ejecuta una vez culminado el proceso editorial, de acuerdo a los siguientes términos:

- a) En caso de publicación virtual, el contenido será descargable de manera libre desde la página web de Puntos de Cultura.
- b) En caso de publicación impresa, y en relación al plan de distribución establecido en acuerdo con los proyectos seleccionados, el Ministerio de Cultura distribuirá el 30% de los ejemplares en bibliotecas públicas y universitarias, institutos de investigación, organizaciones culturales y en diversos espacios institucionales nacionales e internacionales. El otro 70% de los ejemplares en físico serán distribuidos por el punto de cultura ganador y destinado para los fines que crea conveniente de acuerdo a la normatividad vigente.

Como parte del proceso de Publicación editorial, el Ministerio de Cultura asegura:

- Proceso editorial: Entre octubre y diciembre se desarrolla el proceso donde la publicación seleccionada recibe la asesoría técnica de los siguientes especialistas editoriales. Para ello, los puntos de cultura seleccionados y los asesores concertarán la forma de trabajo más adecuada.
- Editor: Un especialista brinda la asesoría correspondiente a la edición general del contenido de la publicación
- Diagramador / Diseñador gráfico: Un especialista brinda la asesoría correspondiente a la diagramación y el diseño gráfico del contenido de la publicación.
- Corrector de estilo: Un especialista brinda la asesoría correspondiente a la corrección de estilo del contenido de la publicación.



- En caso de haberse seleccionado la modalidad de edición impresa, se realizará la impresión de la publicación, de acuerdo a los fines de la convocatoria, el plan de distribución y el plan presupuestal correspondiente.
- Producto: Publicación editorial del contenido seleccionado.

11. RESPECTO A ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún punto de cultura, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación del punto de cultura hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente.

En dicho caso se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

12. CRONOGRAMA

- **Cierre de convocatoria (último día para postular):** domingo 17 de septiembre
- **Evaluación del jurado:** del 18 al 29 de setiembre
- **Publicación de seleccionados:** 1 de octubre

Categoría A. Sistematización de experiencias: octubre y noviembre de 2017

Categoría B. Proceso editorial: octubre y noviembre de 2017

13. CONSULTAS E INFORMES

Teléfono: (511) 6189393 Anexo 4176 y/o 4026

Correo electrónico: redes.puntosdecultura@gmail.com

El directorio de Sedes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura puede consultarse al Anexo N° 6



ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Estimados representantes del Ministerio de Cultura:

Yo _____ con D.N.I. N° _____, actuando en representación de la organización denominada _____, reconocida como Punto de Cultura por Resolución Directoral³ N° ____-20__-DGIA/VMPCIC/MC, con domicilio en _____, solicito se me considere como postulante o representante de postulación institucional en la Convocatoria SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y PUBLICACIÓN EDITORIAL DE PUNTOS DE CULTURA, organizado por el Ministerio de Cultura. Para dicho efecto, consigno la siguiente información:

1. Nombre del punto de cultura: _____
2. Categoría a la cual postula:
 CATEGORÍA A: Sistematización de experiencias []
 CATEGORÍA B: Publicación editorial []
3. Región: _____
4. Correo electrónico: _____
5. Teléfono: _____
6. Representante(s) para las asesorías:

	Representantes	Correo	Celular
1	Nombres y apellidos:		
	Fundamente cómo la formación, experiencia u otras aptitudes justifican su designación como representante del punto de cultura para la presente convocatoria.		
2	Nombres y apellidos:		
	Fundamente cómo la formación, experiencia u otras aptitudes justifican su designación como representante del punto de cultura para la presente convocatoria.		

Como suscriptor de la presente, acepto lo siguiente:

- (i) Los términos consignados en las bases de la presente convocatoria, así como tener pleno conocimiento de las mismas.
- (ii) Cumplir con los requisitos exigidos.
- (iii) Cumplir con adjuntar, debidamente llenados, los anexos 1, 2, 3 y 4.

Suscribo la presente, en calidad de Declaración Jurada, dando fe además de la autenticidad de la información presentada, el día ___ de _____ de 2017, en la ciudad de _____.

Atentamente;

 Firma
 DNI:

³ Además del documento físico, el número de Resolución Directoral también figura en el directorio de puntos de cultura, descargable desde <http://www.puntosdecultura.pe/los-puntos>



ANEXO 2: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CATEGORÍA A: SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS **(Responden esta sección solo los postulantes a la Categoría A)**

Desarrolle en hojas adicionales cuando sea necesario

1. **TÍTULO.** Nombre de la experiencia postulada

2. **EXPERIENCIA.** Identifique la experiencia a sistematizar⁴:
 Actividad
 Proyecto
 Labor institucional

3. **DESCRIPCIÓN.** Describa brevemente la experiencia a sistematizar (No más de 500 palabras)

4. **LOGROS.** Describa la experiencia de acuerdo a las metas, resultados e impactos alcanzados, en función de los objetivos, estrategias y metodologías gestionadas por el punto de cultura (No más de 500 palabras).

5. **PROCESO.** Detalle el proceso de la experiencia (No más de 500 palabras)

6. **JUSTIFICACIÓN.** ¿Por qué es importante la sistematización de la experiencia postulada? (No más de 500 palabras)

7. **USOS Y APORTES.** ¿Cuáles son los posibles usos y aportes significativos que la sistematización de la experiencia brindará a las organizaciones y gestores artístico-culturales comunitarios, líderes vecinales, autoridades locales, otros puntos de cultura y la sociedad civil en general? (no más de 500 palabras)

8. **IMPACTO SOCIAL.** ¿Cuál ha sido el impacto social de la experiencia propuesta entre la población local? Considerar familias, líderes, autoridades, instituciones públicas, minorías sociales, poblaciones en situación de vulnerabilidad y habitantes del vecindario, distrito o comunidad en general. (No más de 500 palabras)

9. **VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN.** ¿Cuáles son los lazos que la experiencia propuesta ha creado y sostenido con la comunidad local? Considerar la participación vecinal, el liderazgo social y político, la disminución de problemas sociales (discriminación, violencia, delincuencia, drogadicción, exclusión), el fomento de alternativas laborales, etc. (No más de 500 palabras)

10. **INFORMANTES O ACTORES INVOLUCRADOS.** Indique cuatro (4) personas (del equipo de punto de cultura o vinculadas) que brindarán información sobre la experiencia a sistematizar.

	Nombres y apellidos del informante	Rol	Correo	Celular
1				
2				

⁴ Véase el punto No. 5.1 de las presentes bases para mayor referencia.



ANEXO 2: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CATEGORÍA B: PUBLICACIÓN EDITORIAL

(Responden esta sección solo los postulantes a la Categoría B)

Desarrolle en hojas adicionales cuando sea necesario

1. **TÍTULO.** Nombre de la propuesta de publicación

2. **TIPO DE PUBLICACIÓN.** Elija el tipo de publicación proyectado:
 Digital (descargable en web)
 Impresa y digital
3. **NIVEL DE AVANCE.** Especifique si la propuesta de publicación cuenta con:
 Todos los contenidos (textos e imágenes) para entrar a proceso editorial
 Casi todos los contenidos para entrar a proceso editorial. Indicar qué puntos faltan y cómo planifica el postulante su desarrollo durante el taller.

4. **RESEÑA Y CONTACTO DEL AUTOR O AUTORES.** Realice una breve reseña biográfica de cada autor del contenido de la propuesta de publicación. Incluya datos de contacto: nombres, DNI, correo, teléfono celular y fijo (300 palabras por autor).
5. **DESCRIPCIÓN.** Describa brevemente la propuesta de publicación (No más de 500 palabras)
6. **CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO.** ¿De qué manera la propuesta de publicación transmite un conocimiento gestado, adquirido y/o desarrollado por el punto de cultura a lo largo de su vida institucional o durante un lapso específico de su labor, guardando coherencia con sus objetivos organizacionales? (No más de 500 palabras).
7. **PÚBLICO.** ¿A quién o quiénes va dirigida la publicación? (No más de 300 palabras)
8. **EXPERIENCIA.** ¿De qué modo la propuesta de publicación aborda, reflexiona y/o explica aspectos, temas y problemáticas correspondientes a la experiencia del punto de cultura en términos de gestión cultural comunitaria? (No más de 500 palabras)
9. **JUSTIFICACIÓN.** ¿Por qué es importante publicar este aporte de conocimiento? (No más de 500 palabras)
10. **USOS Y APORTES.** ¿Cuáles son los usos y aportes significativos que la propuesta de publicación brindará a las organizaciones y gestores artístico-culturales comunitarios, líderes vecinales, autoridades locales, otros puntos de cultura y la sociedad civil en general? (No más de 500 palabras)
11. **APLICABILIDAD Y REPRODUCTIBILIDAD.** Explique el modo en que la propuesta de publicación constituye una herramienta teórica y práctica aplicable por otros puntos de cultura y experiencias de gestión comunitaria, fortaleciendo así el trabajo de otras organizaciones comunitarias y contribuyendo a la reproducción de los valores y aportes logrados en su comunidad local, a nivel social y cultural. (No más de 500 palabras)



ANEXO 3: CONTENIDO

CATEGORÍA A: SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS (Responden esta sección solo los postulantes a la Categoría A)

1. INSUMOS. Indique si cuenta con los siguientes registros que permitirán la sistematización de la experiencia:

- Fotografías
- Afiches
- Volantes
- Trípticos
- Videos
- Documentales
- Grabaciones sonoras
- Testimonios
- Artículos periodísticos
- Encuestas
- Informes de evaluación
- Memorias
- Otros: _____

2. DOCUMENTOS. Adjunte los documentos que se requieren a continuación:

- Tres (3) fotografías que registren el proceso de la experiencia (inicio, desarrollo y final).
- Un (1) afiche, díptico o tríptico vinculado a la experiencia postulada.
- Un (1) documento escrito (testimonio, artículo periodístico, encuesta, informe de evaluación, memoria u otro) relacionado con la experiencia postulada.
- Un (1) disco de DVD o el enlace en youtube que contenga un (1) video de la experiencia postulada. La duración del video queda a libre consideración del postulante.



ANEXO 3: CONTENIDO

**CATEGORÍA B: PUBLICACIÓN EDITORIAL
(Responden esta sección solo los postulantes a la Categoría B)**

1. **CONTENIDO A PUBLICAR.** Adjunte el contenido completo (texto e imágenes) de la propuesta de publicación. Considere el siguiente formato: tamaño de página A4, espacio de interlineado simple y fuente Arial simple N°12. La cantidad de páginas queda a libre consideración del punto de cultura participante.

2. **COMPLEMENTO DEL CONTENIDO.** Adjunte:

- Sumilla
- Objetivos
- Índice (considere capítulos, títulos y subtítulos)
- Hallazgos
- Conclusiones
- Anexos, agradecimientos, dedicatoria y otros (opcional)

3. **NÚMERO DE PALABRAS E IMÁGENES.** Indique el número de palabras e imágenes del contenido de la propuesta de publicación. (Deberá hacer el cálculo de la cantidad de palabras utilizando las herramientas del procesador informático de textos. Si en caso no pudiera hacer el cálculo solicitado, indique la cantidad de páginas).

4. **CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN.** Si considera una publicación impresa, indique las características deseadas como el tamaño de hoja, el tipo de papel, referencias de diseño gráfico, etc. Para el formato digital, indique (solo como referencia) alguna página web o diseño gráfico en línea.



ANEXO 4: DECLARACION JURADA DE AUTORÍA DE LOS CONTENIDOS POSTULADOS

Estimados representantes del Ministerio de Cultura:

Yo..... con N° de DNI, domiciliado en:, DECLARO SER: Autor [], coautor [], titular de los derechos [],

Yo..... con N° de DNI, domiciliado en:, DECLARO SER: Coautor [], titular de los derechos [],

Yo..... con N° de DNI, domiciliado en:, DECLARO SER: Coautor [], titular de los derechos [],

Yo..... con N° de DNI, domiciliado en:, DECLARO SER: Coautor [], titular de los derechos [],

de los contenidos intelectuales propuestos a la Convocatoria “Sistematización de Experiencias y Publicación Editorial de Puntos de Cultura”, que ADJUNTO a la presente, que lleva por título contenidos inéditos y realizados el año y que aborda los temas:

La presente declaración jurada se realiza en el marco de la normativa peruana de la protección de derechos de autor y propiedad intelectual establecida en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

Suscribo la presente, en calidad de Declaración Jurada, el día..... de..... de 2017, en la ciudad de.....

Atentamente,

Firma: _____

Nombre completo:

DNI:



ANEXO N° 5: DECLARACIÓN DE LICENCIA DE DERECHOS

Conste por el presente documento la Declaración de Licencia de Derechos realizada por _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____ miembro del Punto de Cultura _____ con Resolución Directoral ___-20__-DGIA/VMPCIC/MC, a quien en adelante se denominará **EL LICENCIANTE**, a favor del **MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ**, con R.U.C. 20537630222, domiciliado en Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima, Perú, a quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**.

BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Código Civil.

PRIMERA: EL CEDENTE

EL LICENCIANTE es autor y titular de los derechos patrimoniales de la obra: _____ (en adelante, **LA OBRA**), que resultó seleccionada en la Convocatoria “Sistematización de experiencias y Publicación editorial de Puntos de Cultura”, organizada por **EL MINISTERIO**.

SEGUNDA: OBJETO

Mediante el presente documento **EL LICENCIANTE** en su calidad de titular de los derechos de autor, licencia a **EL MINISTERIO**, para el territorio y el canal de distribución, los derechos de difusión y publicación en sus modalidades de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público, correspondientes a **LA OBRA**, a fin que sea publicada y difundida física y/o virtualmente, con el apoyo de **EL MINISTERIO**, de conformidad a las Bases de la Convocatoria “Sistematización de experiencias y Publicación editorial de Puntos de Cultura”, dentro del período de vigencia de la presente licencia de derechos.

TERCERA: TERRITORIO

La presente licencia surtirá efectos en todo el mundo.

CUARTA: CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

La presente licencia se otorga tanto para la publicación física y digital de ejemplares, con su consiguiente distribución; como para la comunicación pública y su puesta a disposición del público a través de los canales de difusión de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, y otros canales del Estado peruano que considere **EL MINISTERIO**.

QUINTA: VIGENCIA

Esta licencia tendrá como vigencia 01 (un) año, contado desde el momento de la suscripción de la misma. No obstante, podrá ser renovada, de así decidirlo **EL LICENCIANTE**.

SEXTA: CONDICIONES ECONÓMICAS

OPCIÓN A: **EL LICENCIANTE** declara que conoce que la contraprestación por la presente licencia [será de no más de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles)]. Dicho monto estará sujeto a los descuentos que la ley establece, según corresponda.

OPCIÓN B: La presente licencia se otorga a título gratuito y sin mediar pago alguno.

**SÉPTIMA: PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

EL LICENCIANTE autoriza a **EL MINISTERIO** para que pueda incluir las marcas y/o logotipos de titularidad de **EL MINISTERIO** en la publicación de la obra o en el material de difusión.

Asimismo, autoriza a **EL MINISTERIO** a la publicación de la obra de manera conjunta con otras obras de investigación y reflexión de las artes, que resulten ganadoras de la Convocatoria “Sistematización de experiencias y Publicación editorial de Puntos de Cultura”. Las características de dicha publicación serán determinadas por **EL MINISTERIO**.

OCTAVA: DERECHOS DE PATERNIDAD

La publicación de la obra y su difusión deberá consignar los créditos a fin de reconocer la autoría de la misma.

NOVENA: GARANTÍAS

EL LICENCIANTE garantiza y declara que **LA OBRA** es de su única, exclusiva y original autoría, estando plenamente facultado para suscribir este contrato y licenciar los derechos a **EL MINISTERIO**. En ese sentido, asume íntegramente la responsabilidad, y exime a **EL MINISTERIO**, de cualquier demanda o reclamación formulada por un tercero respecto a **LA OBRA**, asumiendo **EL LICENCIANTE** las consecuencias legales y económicas.

DÉCIMA: ILUSTRACIONES E IMÁGENES

EL LICENCIANTE garantiza contar con los derechos de las ilustraciones e imágenes que serán incluidas en las publicaciones, por lo que se compromete a gestionar la autorización para que el **MINISTERIO** pueda utilizarlas en la publicación.

La presente cesión se suscribe en Lima, el _____ de _____ de 2017.

Nombre, firma y DNI N°



ANEXO N° 6: LUGARES DE ENTREGA DE SOBRES DE POSTULACIÓN EN FÍSICO

DIRECTORIO: SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA

Lugar	Domicilio de sede	Teléfono	Email sede DDC
Sede central - Lima	Av. Javier Prado Este 2465 San Borja	(511) 618-9393 anexo 4176	puntos.gestion@cultura.gob.pe
Amazonas	Jr. Ayacucho N° 904 Plaza Mayor, Chachapoyas	041-477045	amazonas@cultura.gob.pe
Ancash	Av. Luzuriaga N° 780 Plaza de Armas, Huaraz	043-427567	ancash@cultura.gob.pe
Apurímac	Casa Hacienda Illanya, Abancay	083-783178	apurimac@cultura.gob.pe
Arequipa	Alameda San Lázaro N° 120 Cercado	054-213171 054- 220658	arequipa@cultura.gob.pe
Ayacucho	Av. Independencia N° 502, Huamanga	066-312056	ayacucho@cultura.gob.pe
Cajamarca	Jr. Belén N° 631 Conjunto Monumental Belén	076-362601	cajamarca@cultura.gob.pe
Callao	Jr. Salaverry N° 208	01-4659900	callao@cultura.gob.pe
Cusco	Calle Maruri s/n, Cusco, Local Cusicancha	084-582030	direccionregional@drc-cusco.gob.pe
Huancavelica	Jr. Antonio Raymondi N° 193	067-453420	huancavelica@cultura.gob.pe
Huánuco	Jr. Ayacucho 750 (Plazuela Santo Domingo)	062-512507	huanuco@cultura.gob.pe
Ica	Av. Ayabaca, 8va cuadra s/n, Urb San Isidro	056-232881	ica@cultura.gob.pe
Junín	Jr. Lima N° 501 - Huancayo	064- 201276	junin@cultura.gob.pe
La Libertad	Jr. Independencia N° 572- Trujillo	044-248744	lalibertad@cultura.gob.pe
Lambayeque	Av. Luis Gonzáles N° 345- Chiclayo	074-237261	lambayeque@cultura.gob.pe
Loreto	Malecón Tarapacá N° 382, 2do piso, Iquitos	065-234031	loreto@cultura.gob.pe
Madre de Dios	Av. Dos de Mayo N° 616, 1er piso (Biblioteca Municipal)	082- 572135	madrededios@cultura.gob.pe
Pasco	Altos del Mercado Central 2° piso, Plaza Carrión s/n, Cerro de Pasco	063-421574	pasco@cultura.gob.pe
Piura	Calle Lima N° 730, Cercado Urbano	073-322307	piura@cultura.gob.pe
Puno	Jr. Deustua 630, Complejo Cultural "Casa Conde de Lemos", Puno	051-368278	puno@cultura.gob.pe
San Martín	Jr. Oscar Benavides N° 380, Moyobamba	042-562281	sanmartin@cultura.gob.pe
Tacna	Calle San Martín N° 405, Tacna	052-411171	tacna@cultura.gob.pe
Tumbes	Calle Jacinto Seminario Mz. 25 Lt. 4 Urb. Andrés Araujo Morán	072-521936	tumbes@cultura.gob.pe
Ucayali	Av. Mariscal Castilla N° 343 - Pucallpa	061-572344	ucayali@cultura.gob.pe